Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada en 24 de noviembre de 2010 resolvió aprobar el Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de la Ordenación Estructural del Plan de Ordenación Municipal presentado por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda el 15 de julio de 2010.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que contra el presente acuerdo puede interponerse -con carácter potestativo- recurso de reposición frente al órgano que lo adoptó en el plazo de un mes contado desde la publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 y 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

Toledo 2 de dciembre de 2010.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Fco. Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 12648